ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

Rionegro, 15 de julio 2021

Doctor:

FABIO DE JESUS VILLA RODRIGUEZ

Director

ECD

En cumplimiento del artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, pongo en consideración para su respectivo estudio y aprobación, el informe del primer semestre del año 2021. El cual se debe publicar en la página web de la Escuela.

Dicho informe, se elaboró teniendo en cuenta la recopilación de la información, los documentos que reposan en la administración de documentos, las visitas a los funcionarios y los reportes de los mismos.

Cualquier inquietud al respecto, gustosamente la absolveré.

Cordialmente,

MAURICIO GÓMEZ VELÁSQUEZ
Jefe de Control Interno
ECD

INFORME SEMESTRAL DE CONTROL INTERNO
ARTÍCULO 156 - DECRETO 2016 DE 2019
ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN
REPONSABLE DE CONTROL INTERNO – MAURICIO GÓMEZ VELÁSQUEZ
PERÍODO – ENERO - JUNIO DE 2021

MODULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y EJE TRANSVERSAL DE COMUNICACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo156 del Decreto 2106 de 2019, procedo a rendir y publicar en la página web de la Escuela Contra la Drogadicción, el informe del primer semestre del año 2021.

Hitos fundacionales de la Escuela Contra la Drogadicción: se conserva el informe presentado en el segundo semestre del 2020, con el fin de que el ciudadano asimile e interiorice que normatividad contempla la creación de la ECD.

1. **CREACIÓN DE LA ESCUELA:** Mediante ORDENANZA N0 24 del 14 de noviembre de 2018, la honorable Asamblea Departamental creo la "ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN", un instituto como establecimiento público del orden departamental que tiene como objetivo llevar a cabo las funciones administrativas de liderar el proceso de investigación y gestión del conocimiento y la generación de insumos para la cualificación de los procedimientos relacionados con las adicciones y articulación de los actores relacionados. Será una entidad de consulta permanente y de apoyo a la investigación al Departamento, Distritos, Municipios y sus entidades descentralizadas, para la formulación de los componentes de esta línea. Se constituyó, patrimonialmente de la siguiente manera:

10.000 millones de pesos para el primer año de su creación y una suma igual para el segundo año. Asimismo, se autorizó contar como mínimo 1.280 salarios mínimos legales mensuales vigentes por año, provenientes de recursos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud de Antioquia.

2. Con el Decreto 2019070001541 del 20 de marzo 2019, se reglamenta la ORDENANZA No 24 de noviembre de 2018, definiendo la denominación,
la naturaleza jurídica, el domicilio, el objeto y las funciones.

3. Mediante Acuerdo número 001- del 10 de diciembre de 2019, se adoptaron LOS ESTATUTOS DE LA ESCUELA CONTRA DROGADICCIÓN.

4. Por medio del Decreto Departamental 2020070001369 del 15 de mayo de 2020 se nombra al doctor Fabio Villa Rodríguez como director de la Escuela Contra la Drogadicción.

En lo referente al Eje Transversal se destaca lo siguiente:

Entendiéndose La Escuela Contra la Drogadicción como Centro de Investigación y Gestión del conocimiento que aborda la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas y jóvenes del departamento de Antioquia.

Desde comunicaciones como tarea principal se generan estrategias que visibilicen las acciones desarrollas desde la institución enmarcadas en su plan de acción.

Se construyeron relaciones con diferentes entidades públicas y privadas que serían de gran importancia para dar a conocer la Escuela y establecer vínculos a futuro para desarrollar trabajos en conjunto. El área de comunicaciones propició estos acercamientos, a través de oficios solicitados por el director, con concertación de reuniones virtuales y convocatorias de las mismas.

De igual forma se presentó el debido apoyo al equipo misional y administrativo en la estructuración y diseño de cada una de estas presentaciones que de cierta manera muestran y reflejan el que hacer, y los objetivos puntuales que desde la institución se trabaja y propone para cada proyecto en particular. Siendo estos productos un apoyo en los escenarios o encuentros mencionados anteriormente.

Igualmente se brindó acompañamiento al director en algunas reuniones con aliados, expertos y demás actores que nos aportan en este proceso de construcción, donde quedan asignadas tareas, responsabilidades las cuales son consignadas en diferentes actas que se producen desde esta área. Además, se realizaron registros fotográficos de cada una de estas reuniones; para publicación y difusión en redes sociales; acciones que llevan y ayudan a posicionar la Escuela.

Las redes sociales como canales de comunicación propios; son el medio por el cual se visualiza y posicionan las actividades y acciones de la Escuela. Siendo estas: Facebook, Instagram y Twitter, donde cualquier usuario que tenga cuenta en estos diferentes canales puede acceder a ellas; buscando la institución de esta manera: **e_contradrogas,** teniendo acceso a los diferentes procesos que se están llevando a cabo dentro de la misma.

La ECD, con estas cuentas a generado piezas gráficas y videos educativos orientados en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, adicional se han producido diferentes posts referentes a actividades o reuniones puntuales que son significativas y de gran importancia para visibilizar la gestión de la institución.

El área por instrucciones del señor director, llevo a cabo un encuentro regional y un conversatorio, en torno a nuestro libro: "Sujetos, Consumos y Aportes para la prevención y atención de adicciones"; donde se contó con la participación del sector académico (Universidades) e instituciones prestadoras de Servicios de Salud (IPS) las cuales aportaron de manera significativa a la temática del consumo de SPA en el departamento de Antioquia.

Como área de apoyo, participó en diferentes reuniones con distintas alcaldías; donde su objetivo fue la articulación y a su vez generar alianzas estratégicas que le permitan a la Escuela trabajar #UNIDOS, en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en nuestros niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Se resalta el acompañamiento y apoyo en toda la parte técnica, logística y comunicacional al director en la socialización de la Guía Metodológica de Intervención Local para el municipio de Yondó.

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

MODULO DE CONTROL DE GESTIÓN

1. De conformidad con los Estatutos de la entidad, adoptados por el Acuerdo 001-2019, el Consejo Directivo, debe reunirse ordinariamente cada tres meses.

   El 5 de marzo de 2021, se lleva a cabo la primera sesión del Consejo Directivo de la Escuela contra la Drogadicción, de manera presencial. Esta es presidida por la doctora Lina María Bustamante en representación del señor Gobernador. En dicha sesión, el señor director doctor Fabio Villa Rodríguez, dentro del orden del día, presentó al Órgano Directivo, el Plan de Desarrollo y el Plan de Gestión para el año el 2021. Igualmente rindió un informe de actividades referente a las tres líneas de trabajo de la ECD.

   El 17 de junio del presente año, se lleva a cabo la segunda sesión del Consejo Directivo, presidida por el señor Gobernador (E) y en ella se expone las acciones de mejora recomendadas por el Órgano Directivo a los planes de Desarrollo y de Gestión, y se absuelve las consultas e inquietudes que el mismo presentó sobre las gestiones del primer semestre del 2021.

2. Se continua con el plan de adquisiciones y compras de la vigencia para la Escuela Contra la Drogadicción, cumpliendo todos los requerimientos necesarios y la normativa vigente.

3. Se lleva a cabo el cronograma de los diferentes Comités y se ejecutan con la periodicidad programada. De ello se deja constancia en las respectivas actas.

4. La Escuela presenta ante las diferentes entidades de Vigilancia y Control, como son: la Contaduría General de la Nación, SECOP I y II-Colombia Compra Eficiente, Contraloría General de Antioquia entre otras, los informes y requerimientos respectivos.

5. Se evidenció la presentación en el primer semestre del año 2021, al Consejo Directivo y funcionarios de la ECD, de los Estados Financieros y el Presupuesto para la presente vigencia

6. Igualmente, se observó la presentación de la ejecución presupuestal de la ECD, a la Secretaría de Hacienda Departamental, los 7 primeros días de cada mes por parte del área financiera.

7. La dirección de la ECD, viene haciendo presencia en los Consejos de Gobierno Departamental, con el fin de exponer los asuntos más relevantes de la entidad y participar en los diferentes temas que se tratan dentro del orden del día.

8. Se resalta la firma del acuerdo de Relacionamiento del Conglomerado Público con la Gobernación de Antioquia

MODULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

1. Se realiza la verificación en documento físico, del análisis de la evaluación de los indicadores financieros, que sirven para la toma de decisiones importantes para guiar la ruta de trabajo y de planeación.

2. Se construye el proceso y la elaboración del plan de trabajo para implementar el modelo de planeación y gestión - MIPG de acuerdo a lo establecido en la norma, con el fin de definir la aplicación del mismo. (Decreto 1499 de 2017)

3. Se dispuso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I y II, el plan anual de adquisición de la entidad, y los diferentes convenios que ha celebrado la misma con sus proveedores de servicios, en el primer semestre.

4. La subdirección administrativa y financiera continua con la construcción del Manual de Procesos y Procedimientos Administrativos - Contables y de Planeación.

5. Igualmente, procedió con el cumplimiento de las normas y procesos democráticos, para constituir los Comités de Convivencia, COPASS y de Emergencias.

6. La Escuela Contra la Drogadicción, mantiene en custodia en el área de Administración de Documentos los siguientes documentos Legales,

- Actas del Consejo Directivo
- Acuerdos del Consejo Directivo
- Manual de Funciones
- Manual de contratación
- Manual de supervisión
- Plan Anticorrupción
- Procedimiento selección abreviada.
- Procedimiento Contratación Directa
- Procedimiento Contractual

- Procedimiento mínima cuantía.
- Comité Administrativo
- Comité de Contratación
- Comité Equipo Misional
- Comité de Compras
- Comité de Orientación y Seguimiento de la Contratación
- Comité de Sostenibilidad Financiera
- Resoluciones identificadas con los números 001 hasta la 044, para el primer semestre del 2021.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

1. Se mantiene la recomendación de continuar con la implementación, sensibilización y empoderamiento de las directrices que se vienen adelantando por la dirección, para que cada uno de los servidores de la Escuela Contra la Drogadicción conozca, interiorice y ponga en práctica las mismas.

2. Seguir activando la fase de divulgación y despliegue de los procesos levantados, para buscar la implementación y seguimiento a la ejecución, con el fin de fortalecer la evaluación de la gestión de la entidad.

3. Continuar con la Implementación de programas de inducción, talleres de capacitación y entrenamiento documentado para todos los servidores públicos, con el fin de garantizar un ambiente laboral acorde a las necesidades de la Entidad.

4. Una vez aprobado el Plan de Desarrollo y de Gestión de La Escuela, por parte del Consejo Directivo en sesión respectiva, se procedió por el director a exponer e informar a todos los funcionarios.

5. Se recomendó a los servidores públicos, disponer de todos los mecanismos necesarios que genera la entidad, con el fin de dar cabal cumplimiento a sus funciones y cumplir con los requerimientos de los órganos de vigilancia y control.

MODULO MISIONAL

En este punto, se resalta además de los reportes presentados en informes anteriores, que la dirección de la ECD y la subdirección científica, han acreditado ante el Consejo Directivo, tal como consta en acta respectiva, las siguientes acciones como plan de trabajo para el presente año.

- Plan de Acción 2021 Misional
- Plan de Desarrollo 2020- 2023
- Presentación de Consumo SPA
- Presentación de Investigaciones
- Presentación del programa Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Consumo de Sustancias Psicoactivas "SIVESPA".

Igualmente, se realizaron diferentes gestiones tales como:

Presentación ante la Secretaría de Salud Departamental y expertos de diferentes universidades, el diseño del proyecto SIVESPA (Sistema de Vigilancia Epidemiológica de SPA); el cual tiene como objetivo disponer de información epidemiológica vigente, oportuna y sistemática sobre el consumo de sustancias psicoactivas, que apoye la toma de decisiones para su intervención y atención integral en salud a las personas consumidoras, acorde a la diversidad territorial y poblacional de los municipios.

Se realizó el lanzamiento del libro Sujetos, Consumos y Aportes para la prevención y atención de adicciones; el cual tiene como propósito, promover la gestión de conocimiento sobre la realidad del consumo problemático de sustancias psicoactivas. Para ello, se convocaron universidades, grupos de investigación y organizaciones de la sociedad civil del país para presentar sus resultados de investigación, trayectoria académica, tendencias investigativas y aprendizajes. Dicha gestión fue altamente reconocida por el señor Gobernador (E).

Convenios de cooperación con las siguientes entidades:

UPB, IPSE, Universidad San Buenaventura, FUNDACOL, CES, ASCODES, Ruta N, HOMO Y CARISMA.

Se concluyó el evento académico realizado por la ECD y la Universidad de Antioquia que tuvo por objeto el desarrollo de un DIPLOMADO: "Formación en competencias para la prevención, mitigación, y el abordaje del consumo de sustancias psicoactivas". Que concluyó con ceremonia de graduación de 234 Participantes.

Se destaca la participación de la dirección de la Escuela, en reunión sostenida